

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que día 13 de OCTUBRE del 2021 venció el termino de emplazamiento para que compareciera los herederos indeterminados dentro del asunto. Por otro lado, a las 5:00 pm del día 27 de AGOSTO del 2021 venció el termino para que los señores BEATRIZ CECILIA DÍAZ MORENO, CAROLINA DEL PILAR DÍAZ MONTENEGRO, JHON JAIME DÍAZ MORENO, dieran respuesta a la demanda y no lo hicieron.

Auxilair judicial.

Auto:

Trámite: U.M.H

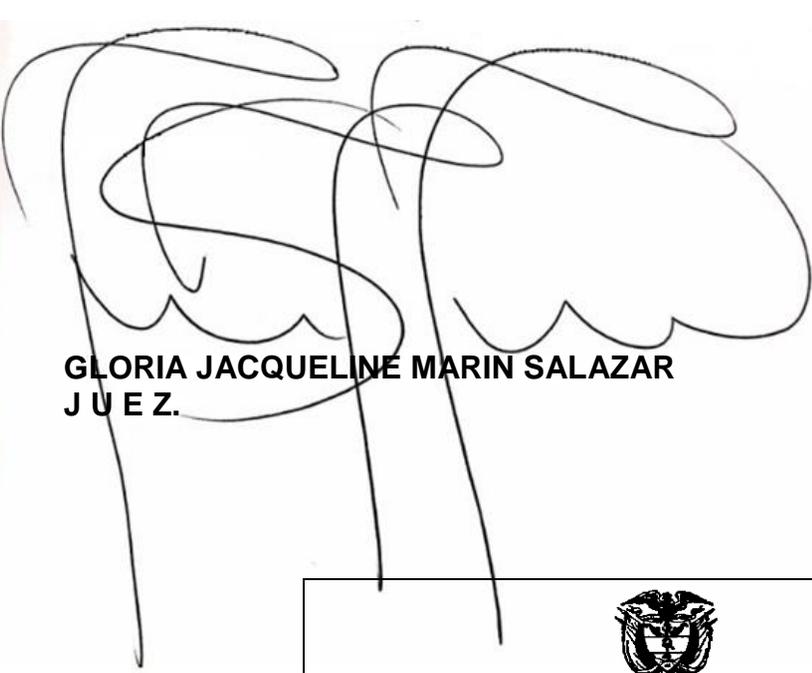
Radicado: 2021-00105-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO

Catorce de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por medio de esta providencia se procede a nombrar como CURADOR AD-LITEM para representar los intereses de los HEREDEROS INDETERMINADOS al abogada CLAUDIA YANET RENDON BARRERO quien recibe notificaciones en los correos electrónicos caludiarb85@hotmail.com o claudiayanetrendon@gmail.com o en su dirección física, o establézcase comunicación a su número telefónico, conforme al artículo 48 y siguientes del C.G.P, Una vez aceptado el cargo, se le correrá traslado por el término de veinte (20) días para la contestación al líbelo

NOTIFÍQUESE


GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.



RAMA JUDICIAL DEL PODER
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 15-10-2021

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO AD HOC